JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA
TEL. 5600410
Correo Electrónico: j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: GEANNYS GNECCO OÑATE
DEMANDADO: CRISTINA ARIZA PINTO
RADICADO: 20001-31-03-003-2016-00196-00.-
FECHA: 16 OCT 2020

Estando el expediente al Despacho, a fin de fijar fecha para diligencia de remate, advierte esta Dependencia Judicial, que tal actuación no puede realizarse, lo anterior, por cuanto, como es bien sabido tal diligencia, debe realizarse de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial.

Además de lo anterior, la diligencia de remate debe realizarse, dando estricto cumplimiento a las órdenes establecidas para ello por la Ley.

Por todo lo anterior, considera esta judicatura, que en estos momentos nos encontramos en imposibilidad jurídica y material para la realización de la diligencia de remate, lo anterior, a causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 en la ciudad de Valledupar.

Siendo así las cosas y una vez se haya superado las circunstancias anteriormente señaladas, o que el CSJ disponga medios autorizados, procederá el Despacho a fijar fecha para la realización de la diligencia solicitada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS.-

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
En estado No. 070 Hoy 19 OCT 2020
se notificó a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria

C.J.